100.6.4

RESOLUCION No. 101

(17 DE AGOSTO DEL 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. ACUA-SPO-002-2023**, cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE – ACUATODOS SA ESP

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, Estatutarias y en especial las conferidas en el acuerdo No. 005 del 5 de septiembre del 2017.

CONSIDERANDO:

ACUATODOS S.A. E.S.P. dando aplicación a lo establecido en el capítulo 8, articulo sexagésimo de la escritura pública número 1492 del 14 de agosto de 2009 realizará el presente proceso de contratación por el régimen jurídico de contratación de la sociedad, el cual es el derecho privado, razón por la cual el presente proceso contractual se regirá por las demás normas aplicables, de conformidad con lo establecido en los Artículos 32 de la Ley 142 de 1994 , el Artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que dispone que todos los actos de todas las Empresas de Servicios Públicos se regirán por el Derecho Privado, al igual que lo estipulado en las directrices y disposiciones generales establecidas en el Manual de Contratación de la Empresa aprobado por el Acuerdo No. 005 de septiembre 5 de 2017. Las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y a los Estudios Previos.

Que la Constitución política de Colombia establece como uno de los fines principales de la actividad del Estado, la solución de las necesidades básicas insatisfechas, entre las que está el acceso al servicio de agua potable y saneamiento básico.

Que dentro de la misión institucional de ACUATODOS SA ESP., se encuentra la de prestar los servicios con elevados estándares de calidad y eficiencia generando responsabilidad social economía y ambiental con talento humano innovador, competente comprometido, además se busca generar confianza y credibilidad en las actuaciones que emprenda la empresa.

Que la Gobernación de Casanare mediante Decreto No. 0025 del 6 de febrero del 2023 "'POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN SEIS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS

DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"", conforme las competencias dispuestas en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, el cual dispone: "*ARTÍCULO 37. **Ejecución de proyectos de inversión**. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.*", designando como Entidad pública ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoría a ACUATODOS SA ESP.

Que, en virtud a lo anterior, ACUATODOS SA ESP a través de la Subgerencia Técnica y Operativa adelanto los documentos previos conforme lo dispone el manual de contratación y dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, mediante proceso de selección bajo la modalidad SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. ACUA-SPO-002-2023, dispuesta en el manual de contratación – Régimen especial, cuyo objeto es: OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE, contratación la cual tiene relación directa con la misión y/o objeto social, en calidad de Empresa de Servicios públicos regida por las reglas de derecho privado, conforme lo dispone la Ley 142 de 1994. Documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que el Presupuesto Oficial establecido para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 16.840.479.581,00). El cual se imputará al CDP:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
SPGR	
NUMERO	3923
VIGENCIA PRESUPUESTAL	ACTUAL
FECHA REGISTRO	2023-07-07
FUENTE	NACION
POSICION CATALOGO DE GASTOS	00AD-4003-1400-2023-00585-0002- OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CALLES 3 4 Y CARRERAS 2 3 4 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR	$16.961.519.683

VIGENCIAS PRESUPUESTAL APROBADAS - DECRETO NO. 0025/2023 – GOBERNACIÓN CASANARE

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022005850002	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3 4 Y CARRERAS 2 3 4 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$18.162.605.948,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – CASANARE	Asignaciones Directas (20% del SGR)		2023	$18.162.605.948,00

Que el plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto contractual es **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que conforme a lo previsto en el numeral 3.3.2.2. del Manual de Contratación de ACUATODOS SA ESP, se publicó el proyecto de condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación el día 17 de julio del 2023, bajo el proceso No. ACUA-SPO-002-2023.

Que estando dentro de los términos establecidos en el cronograma no recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que de conformidad con lo consagrado en el numeral 3.3.4.3. del Manual de Contratación de ACUATODOS SA ESP, la entidad dio tramite a la apertura del proceso de selección mediante la Resolución No. 100.70-087 del 24 de julio del 2023, la cual fue publicada junto con el pliego de condiciones definitivo el día 24 de julio del 2023, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que se presentó una observación al pliego de condiciones definitivo, por parte de GIOVANNI SIERRA, vía correo electrónico: consorcioobrasdelcasanare@gmail.com y a través de la plataforma SECOP II, la cual fue resuelta de fondo y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, dentro de los términos dispuestos en el presente proceso.

Que de conformidad con la recepción de propuestas presentadas en el portal transaccional SECOP II, al proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. ACUA-SPO-002-2023, se recibió (1) propuesta dentro del término establecido:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALCANTARILLADO BOCAS DEL PAUTO	SYNERGIA SAS	En análisis	27/07/2023 6:05 PM	16.840.474.491 COP

Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de orden técnico.

Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo:

CAPACIDAD JURIDICA

No. de Orden	PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA
1	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, NIT. 844.004.840-0, representada legalmente por MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO identificada con cedula de ciudadanía No. 47.436.168 expedida en Yopal.	HABILITADA

Ver Anexo -
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4745051&isFromPublicArea=True&isModal=False

CAPACIDAD FINANCIERA

No. de Orden	PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA
1	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, NIT. 844.004.840-0, representada legalmente por MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO identificada con cedula de ciudadanía No. 47.436.168 expedida en Yopal.	HABILITADA

Ver Anexo -
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4745051&isFromPublicArea=True&isModal=False

CAPACIDAD TECNICA

No. de Orden	PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA
1	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, NIT. 844.004.840-0, representada legalmente por MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO identificada con cedula de ciudadanía No. 47.436.168 expedida en Yopal.	HABILITADA

Ver Anexo -
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4745051&isFromPublicArea=True&isModal=False

RESULTADO FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Luego de realizar el análisis y evaluación de la única propuesta recibida y el cumplimiento de los factores habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, NIT. 844.004.840-0,, resulto HABILITADA en los aspectos jurídico, financiero y técnico, el evaluador técnico realizo la calificación de la propuesta, la cual arrojo el siguiente resultado:

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y SU PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
5. 1	***FACTOR ECONÓMICO***		
5.1.1	Puntuación por Precio de la Oferta – Media aritmética alta	50	**50**
5.2	***FACTOR DE CALIDAD***	**49.5**	
5.2.1.	Plan de aseguramiento de calidad de la obra	20	**20**
5.2.2.	Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria y equipo de obra	10	**8**
5.2.3.	Ofrecimiento de especialista adicional a costo y riesgo propio	19.5	**19,5**
5.3	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	**0,25**
5.4	MIPYME	0,25	**0,05**
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO			**97,8**

Que la entidad dando cumplimiento al principio de transparencia y publicidad, dio traslado al Informe de verificación y evaluación de las propuestas a través de la plataforma SECOP II, sin recibir observación.

Que después de efectuado el proceso de evaluación de propuestas, verificación de requisitos habilitantes, de ponderación y económico, el Comité Evaluador recomienda al ingeniero OVED QUIROGA FLOREZ, en su calidad de Gerente General y Ordenador del Gasto, adjudicar la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. ACUA-SPO-002-2023** cuyo objeto es: **OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE** al proponente **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**, NIT. 844.004.840-0, representada legalmente por MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO identificada con cedula de ciudadanía No. 47.436.168 expedida en Yopal, al considerar que presento propuesta favorable desde los componentes jurídico, financiero – organizacional y técnico – económico para la Entidad, con una asignación de **97,8 puntos,** propuesta económica por el valor de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($16.840.474.491,00). M/CTE,** y un plazo de ejecución **ONCE (11) MESES.**

Que, en mérito de lo expuesto, el gerente general de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare – ACUATODOS SA ESP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**, NIT. 844.004.840-0, representada legalmente por MARIA DIOMY BARRERA ALFONSO identificada con cedula de ciudadanía No. 47.436.168 expedida en Yopal, el Contrato de Obra Pública resultante del proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. ACUA-SPO-002-2023, cuyo objeto es "**OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3, 4 Y CARRERAS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE**", por un valor de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($16.840.474.491,00). M/CTE),** y un plazo de ejecución **ONCE (11) MESES.**

ARTICULO SEGUNDO: El valor del Contrato de Obra Pública a suscribirse se imputará al CDP:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
SPGR	
NUMERO	3923
VIGENCIA PRESUPUESTAL	ACTUAL
FECHA REGISTRO	2023-07-07
FUENTE	NACION
POSICION CATALOGO DE GASTOS	00AD-4003-1400-2023-00585-0002- OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE CALLES 3 4 Y CARRERAS 2 3 4 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR	$16.961.519.683

VIGENCIAS PRESUPUESTAL APROBADAS - DECRETO NO. 0025/2023 – GOBERNACIÓN CASANARE

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022005850002	OPTIMIZACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 3 4 Y CARRERAS 2 3 4 5 Y 6 DEL CENTRO POBLADO BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$18.162.605.948,00
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos – CASANARE	Asignaciones Directas (20% del SGR)		2023	$18.162.605.948,00

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Yopal Casanare a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OVED QUIROGA FLOREZ
Gerente General

Proyectó: Angela Johana Estupiñan Rodríguez
Subgerente Jurídica